

## **Proyecto: Apoyo al comercio sustentable de especies listadas en la CITES**

### **1. Presupuesto previsto para dos años: \$C800,000**

### **2. Descripción breve de la necesidad detectada (incluido el estado que guarda), el objetivo del proyecto y los resultados o productos previstos para atenderla (a alcanzar antes de junio de 2019):**

El presente proyecto tiene como finalidad la ejecución de ciertas acciones prioritarias formuladas como resultado del proyecto titulado *Fortalecimiento de la conservación y el aprovechamiento sustentable de especies listadas en el Apéndice II de la CITES en América del Norte*, del Plan Operativo 2015-2016 de la CCA, que identificó 56 especies prioritarias de cinco grupos —especies maderables, loros, tarántulas, tiburones y tortugas (acuáticas y terrestres)— y produjo un conjunto de planes de acción, uno por grupo. Estos cinco planes de acción incluyen estimaciones de costos aproximados y cumplen con los criterios SMART.<sup>1</sup> El objetivo del proyecto actual estriba en ejecutar las acciones de mayor relevancia para los tres países (con acento en las de más alta prioridad) de cuatro de los cinco grupos de especies (especies maderables, tarántulas, tiburones y tortugas) y, de esta manera, contribuir (en el largo plazo) a su producción y comercio lícitos, sustentables y trazables. La puesta en marcha de los planes de acción se centrará en las oportunidades más pertinentes para los gobiernos de los tres países, y habrá de entrañar esfuerzos que necesariamente precisarán de la participación de un amplio conjunto de grupos interesados, incluidas instancias de gobierno estatales, provinciales y locales.

### **3. Cómo el proyecto puede lograr un mayor impacto a partir de un trabajo trinacional, y por qué la CCA es el vehículo más eficaz para emprender este trabajo:**

Los planes de acción generados por el proyecto previo son de interés trinacional y se ocupan de los principales retos que la región de América del Norte enfrenta por cuanto a la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). El liderazgo de la CCA a lo largo de este proceso fue decisivo para lograr integrar la lista de especies prioritarias, así como para coordinar a los consultores y facilitar su participación en los talleres que dieron lugar a la lista y los planes de acción que se pondrán en marcha a través de este nuevo proyecto. Dada su experiencia y sus antecedentes en relación con el proyecto, la CCA es el vehículo idóneo para coordinar la siguiente fase de esta iniciativa regional.

### **4. En qué forma el proyecto permite capitalizar o mejorar la relación entre conservación de los ecosistemas, generación de empleos, impacto en función del género y generación de ingresos:**

El Apéndice II de la CITES abre la oportunidad de conservación a largo plazo de especies de vida silvestres por medio de su comercio sustentable, lícito y trazable. Específicamente, los planes de acción a instrumentarse contribuirán a otorgar incentivos (económicos) a comunidades locales y otros actores pertinentes de la cadena de valor.

---

<sup>1</sup> Criterios SMART (por las siglas en inglés de: *specific, measurable, attainable/achievable/acceptable/assignable, relevant/realistic, time-bound*): las iniciativas deben ser específicas; medibles; asequibles, alcanzables, aceptables y asignables; relevantes y realistas, y calendarizables.

**5. Cómo el proyecto complementa o evita la duplicación de otras iniciativas nacionales o internacionales:**

Este proyecto sentará la norma para la colaboración trinacional respecto de listados recientes y futuros en la CITES de especies presentes en América del Norte, mediante el fortalecimiento de los tres pilares aplicables a las disposiciones del Apéndice II de la CITES: sustentabilidad, legalidad y trazabilidad. Además, complementa la instrumentación de la agenda del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en materia de integración de la biodiversidad, en particular en los sectores de pesca y forestal.

**6. Oportunidades para integrar el conocimiento ecológico tradicional (CET) en el proyecto, si procede, y en qué forma estas oportunidades se incorporan al mismo:**

Los planes de acción toman elementos basados en el CET (cuando procede), sobre todo aquellos relacionados con mejoramiento de la sustentabilidad en toda la cadena de valor. En particular, la mayoría de las acciones de los planes de acción, principalmente las relacionadas con el objetivo 1 del proyecto, se implementarán en línea con disposiciones de la CITES como las resoluciones 16.6 y 16.7 de la Conferencia de las Partes de la CITES, sobre los medios de subsistencia y los dictámenes de extracción no perjudicial, respectivamente.

**7. Oportunidades para procurar la participación de jóvenes en el proyecto, si procede, y en qué forma estas oportunidades se incorporan al mismo:**

Reconociendo que las comunidades locales concentran experiencia e interés, la iniciativa se abocará a formar alianzas con hasta tres universidades para la puesta en marcha de los planes de acción. Ello podría incluir la identificación de representantes o líderes jóvenes interesados, a quienes se invitaría a participar en todos los talleres que se celebrarán en el marco del proyecto (también tomando en cuenta las directrices de la CITES sobre “Participación de los jóvenes” establecidas en la Resolución Conf. 17.5).

**8. Formas o elementos en que se dará la participación significativa de otros órdenes de gobierno, grupos indígenas, comunidades locales, expertos, sector privado, sociedad civil y otros, según corresponda:**

- Autoridades responsables de la aplicación de la CITES en los tres países de América del Norte, así como autoridades forestales y de pesca de la región.
- Grupos interesados de las cadenas de valor de las especies prioritarias (que varían en cada caso); por ejemplo, comunidades locales, pueblos indígenas, productores, consumidores, investigadores, etcétera.

**9. Miembros de los comités pertinentes y sus dependencias federales que en cada país estarían comprometidos con la formulación de este proyecto y, de aprobarse, con su instrumentación:**

<b>Canadá</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático ( <i>Environment and Climate Change Canada</i> , ECCC): Carolina Cáceres (responsable de la CITES en Canadá), <a href="mailto:carolina.caceres@canada.ca">carolina.caceres@canada.ca</a>
<b>Estados Unidos</b>	Servicio de Pesca y Vida Silvestre ( <i>Fish and Wildlife Service</i> , FWS): Craig Hoover (autoridad administrativa de la CITES en EU), <a href="mailto:craig_hoover@fws.gov">craig_hoover@fws.gov</a> , y Rosemarie Gnam (autoridad científica de la CITES en EU), <a href="mailto:Rosemarie_Gnam@fws.gov">Rosemarie_Gnam@fws.gov</a>

<b>México</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio): Paola Mosig Reidl (autoridad científica de la CITES en México), <a href="mailto:pmosig@conabio.gob.mx">pmosig@conabio.gob.mx</a>, y María Isabel Camarena Osorno (especialista CITES en flora), <a href="mailto:icamarena@conabio.gob.mx">icamarena@conabio.gob.mx</a></li> <li>- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) (dependencia responsable de la aplicación de la CITES en México): Francisco Navarrete Estrada, <a href="mailto:fnavarrete@profepa.gob.mx">fnavarrete@profepa.gob.mx</a></li> <li>- Dirección General de Vida Silvestre (DGVVS): José Luis Pedro Funes Izaguirre (autoridad científica de la CITES en México), <a href="mailto:josef.funes@semarnat.gob.mx">josef.funes@semarnat.gob.mx</a></li> </ul>
---------------	---

**10. Objetivos y actividades a ejecutar a fin de lograr resultados medibles:**

<b>Objetivos</b>	<b>Principales actividades para alcanzar los objetivos</b>	<b>Resultados medibles</b>
Apoyar la colaboración regional a largo plazo para la instrumentación de acciones prioritarias contenidas en los planes de acción 2015-2016 para especies maderables, loros, tarántulas, tiburones y tortugas (acuáticas y terrestres).	<b>Actividad 1</b> Promover la difusión del proyecto para contribuir a su implementación e identificar oportunidades de financiamiento para continuar la ejecución de los planes de acción una vez concluida la participación de la CCA.	Mayor participación de aliados, expertos y otros grupos interesados (incluidos pueblos indígenas, cuando corresponda) en el proyecto, e identificación de oportunidades de financiamiento para la ejecución a largo plazo de los planes de acción.
Llevar a cabo acciones prioritarias de los planes de acción 2015-2016 para especies maderables, loros, tarántulas, tiburones y tortugas (acuáticas y terrestres).	<b>Actividad 2</b> Identificar y poner en marcha un subconjunto de acciones (“acciones prioritarias”) de cada plan de acción.	Más conocimientos, herramientas y coordinación para apoyar la conservación y el comercio sustentable de especies prioritarias.
Apoyar y crear capacidad regional de aplicación de la ley respecto del comercio de especies prioritarias maderables, así como de loro, tarántula, tiburón y tortuga.	<b>Actividad 3</b> Impartir capacitación presencial y proporcionar materiales de capacitación y difusión para apoyar la capacidad de aplicación de la ley y la sensibilización	Funcionarios encargados de la aplicación de la ley más capacitados para asegurar el comercio lícito, trazable y sustentable de especies prioritarias.